

PRINUAR

PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA



Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Trabajo Social



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

IMPORTANCIA

Un gran porcentaje de las investigaciones científicas se realizan dentro del sistema universitario. Por ello, se trabaja en institucionalizar la **figura del investigador/a universitario** a nivel nacional, contemplando la enseñanza, la extensión y la transferencia vinculadas a la investigación, en consonancia con las líneas propuestas por cada universidad y con las políticas nacionales de desarrollo socioproductivo.

Por esto, promovemos la categorización en el marco del PRINUAR ya que favorece:

- La construcción de trayectorias en el ámbito universitario en relación a tareas de docencia e investigación.
- El reconocimiento de las tareas de docentes-investigadores.
- La jerarquización de las Ciencias Sociales y sus aportes en el campo científico.

Convocamos a docentes de la FTS a presentarse al PRINUAR permitiendo el acceso de quienes aún no están categorizados y resolviendo la situación de atraso en las categorías vigentes.

ASPECTOS GENERALES

- El PRINUAR **evaluará y categorizará** a los docentes que realizan actividades de I+D o en artes en instituciones universitarias de gestión estatal (y privada) que se presenten voluntariamente.
- **Asignará categorías** en función de los antecedentes y logros en sus trayectorias individuales, elaborará y publicará un padrón único de Docentes Investigadoras/es del Sistema, como así también un banco de evaluadores que se actualizará anualmente.
- Deberán presentarse todas las **personas categorizadas en 2009**.
- Les **categorizadas en 2014** no están obligadas a presentarse, pero podrán hacerlo voluntariamente para aspirar a una promoción.
- Podrán presentarse **quienes no estén categorizadas con una antigüedad de dos años o más** en la institución.

FECHAS PROBABLES CONVOCATORIA

Apertura convocatoria

➤➤➤ 01 al 05/04/2023

*En la última semana se realizará un **cierre escalonado** según número de finalización del CUIL.*

Cierre convocatoria

➤➤➤ 15 al 20 /05/2023

- Se implementará a través de un aplicativo del Sistema de Información Universitaria (SIU). El ingreso es **a través de la web que se utiliza para la solicitud de pago de incentivos y el sistema toma todos los datos de CVAR.**
- Es recomendable que los docentes-investigadores que se interesen en participar, actualicen SIGEVA-UNLP y **realicen la migración** a CVAR.
- Links a los sistemas: <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>
<https://prinuar.siu.edu.ar/>

REQUISITOS GENERALES

- a) revistar como **docente universitario rentado** en carácter de ordinario o regular, o como docente interino, con una **antigüedad mínima de 2 (dos) años** continuados en el cargo.
- b) **demostrar actividad en I+D**, a través de producción científica o tecnológica comprobable, o investigación en artes, sujeta a evaluación a través de la reglamentación específica
- c) también podrán solicitar categorización los docentes-investigadores que, al momento de la convocatoria, se encuentren haciendo **uso de alguna licencia** en su cargo docente.

CRITERIOS COMUNES PARA LA ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS

a) **cargo docente** de revista;

b) la **formación de posgrado**, asimilando el mérito equivalente en docentes investigadores de **más de 55 años de edad** para las categorías I y II: durante los últimos diez (10) años la o el postulante deberá demostrar que ha desarrollado una continua actividad de formación de recursos humanos, comprobable a través de autorías conjuntas en desarrollos de nuevas tecnologías, en artes, patentes, libros, artículos publicados en revistas de amplio reconocimiento (preferentemente indexadas).

c) Los **resultados de las actividades de I+D** (dirección de proyectos; participación de proyectos) o investigación en artes.

d) **actividades de vinculación tecnológica** realizadas en función de los resultados del proceso de investigación o las capacidades científicas instaladas.

e) la **formación de recursos humanos** del más alto nivel, vinculados al posgrado dirección de estudiantes de posgrado, dirección de investigadores y becas doctorales.

También podrá considerarse la formación de estudiantes de grado en actividades de investigación a través de *becas de estímulo o iniciación a la investigación acreditadas* en universidades u organismos del sistema científico tecnológico integrantes del CICYT, como así también del CIN y la SPU

Categoría V

Docente en formación inicial como investigador/a o tecnólogo o estudiante de maestría o doctorado.

Categoría IV

Docente que posee preferentemente título de especialista o magíster o actividad profesional equivalente según la reglamentación específica, aptitudes para ejecutar actividades bajo la guía o supervisión de otros, con producción o acciones de vinculación tecnológica comprobables.

Categoría III

Docente que posee título de magíster o doctor. Tiene autonomía en la producción académica y la capacidad de planear y ejecutar una investigación o desarrollo por sí solo y como colaborador en equipos. Realizó trabajos originales en investigación científica, artes o en desarrollo y transferencia. Ha iniciado la formación de RRHH de posgrado o al menos, a través de estudiantes de grado en actividades de investigación, becas de estímulo o iniciación a la investigación.

Categoría II

Las condiciones de las categorías anteriores más título de doctor, extensa labor científica o de desarrollo tecnológico y transferencia. Destaca por la influencia de sus trabajos en el adelanto de su especialidad en el campo de la ciencia, las artes o de la tecnología. Capacidad para la formación de recursos humanos, para la dirección de grupos de investigación y, al menos, ha sido director o codirector de una tesis de Maestría o Doctorado aprobada.

Categoría I

Las condiciones de las categorías anteriores más extensa labor original de investigación científica, en artes o de desarrollo tecnológico y transferencia, de alta jerarquía que lo sitúa entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito nacional e internacional. Destacado en la formación de recursos humanos en todas sus dimensiones, con un mínimo de dirección o codirección de dos tesis doctorales, y por su contribución al desarrollo de capacidades institucionales en Ciencia y Tecnología o artes.

EVALUACIÓN

La evaluación será a través de las **Comisiones por Áreas del Conocimiento**, integradas por académicas/os reconocidos que integren el Banco de Evaluadores, con criterios de representación regional, diversidad del sistema universitario y equidad de género

- Evaluación de las **trayectorias individuales** con criterios homogéneos, pero no universales, atendiendo a la diversidad derivada de las dinámicas propias de las disciplinas, especialidades y regiones y con perspectiva de género.
- **Tipos de evaluación:** ingreso, permanencia o mantenimiento, promoción.
- **Evaluaciones periódicas:** cada 2 años en ingreso y promoción y cada 4 años para permanencia.

Por consultas dirigirse a *sinposts@gmail.com*

Oficina de la Secretaría de Investigación y Posgrado (1° Piso FTS):

Lunes a Viernes de 10 a 17hs

Material elaborado en base a:

Secretaría de Ciencia y Técnica UNLP. <https://secyt.presi.unlp.edu.ar/Wordpress/?p=8153#more-8153>

Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias. Programa PRINUAR